I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0595

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 23 MAY 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1443/2019; el Oficio N°800/554/2019 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la carta solicitud presentada por la organización; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorícese el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a la organización comunitaria de carácter funcional **"Centro Cultural Gabriela Mistral",** Personalidad Jurídica N°1014-2014, por uso temporal de Plaza Gabriela Mistral ubicada en calle Félix Margoz entre calles Gabriela Mistral y Los Clarines, para realizar actividad denominada "Feria del emprendimiento y de las pulgas", el día sábado 18 de mayo de 2019.

2. El responsable de la actividad será don **Fernando Menares Lobos,** cédula de identidad [redacted], presidente del Centro Cultural Gabriela Mistral, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y baños químicos, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

6. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

7. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado en el artículo N°16, numeral 5 de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000595

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado
Carabineros de Chile
Página Web.